

categoría profesional de Preparador (Ayudante técnico) en el Organismo Autónomo Instituto Español de Oceanografía, y con destino en el Centro Costero Oceanográfico de La Coruña.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo único entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, diferentes Organismos Autónomos del mismo y su personal laboral, al Acuerdo de 11 de enero de 1985 suscrito por los representantes de la Administración y las Centrales Sindicales, sobre aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a los contratos administrativos de carácter temporal no docentes, y a las bases de convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, de Madrid, y en las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento, en los Gobiernos Civiles y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), y se presentarán en el Registro General del Departamento (paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), en los de las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

23501 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante oposición turno libre, para la provisión de 24 plazas de personal laboral de carácter fijo discontinuo de la categoría profesional de Peón Agrario del Departamento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.-Convocar mediante el sistema de oposición, turno libre, la provisión de 24 plazas vacantes de personal laboral de carácter fijo discontinuo de la categoría profesional de Peón Agrario.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo dispuesto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas; al Convenio Colectivo único entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, diferentes Organismos Autónomos del mismo y su personal laboral, y a las bases de convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria, ubicación de las plazas y los requisitos generales figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, de Madrid; en las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento; en los Gobiernos Civiles, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) y se presentarán en el Registro General del Departamento (paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), en los de las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales,

contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 27 de septiembre de 1988.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23502 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina y Femenina.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I (Escala Masculina) y II (Escala Femenina) de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, con indicación de los establecimientos penitenciarios en los que realizarán el período de prácticas.

Igualmente se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo III, quienes han justificado su inmediata incorporación al Servicio Militar, a los cuales les podrá ser de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Segundo.-Los funcionarios en prácticas: Don Manuel Barrero Martínez, nombrado por Resolución de 5 de septiembre de 1986; don José María Vecilla Pascual, y don Manuel Rubio Rubio, nombrados por Resolución de 24 de septiembre de 1987 (anexo IV), se incorporarán al período de prácticas con la puntuación asignada al último de los aspirantes aprobados en las presentes pruebas selectivas.

Tercero.-Excluir del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo V de esta Resolución, por no haber efectuado la presentación de documentos de acuerdo con la base 8.3 de la convocatoria, quedando anuladas sus actuaciones.

Cuarto.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que se iniciará el día 17 del próximo mes de octubre.

Quinto.-Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia y Directora general de la Función Pública.